Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de mayo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 317-2015-R.- CALLAO, 28 DE MAYO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 158-OBU-2015 (Expediente Nº 01025417) recibido el 13 de mayo del 2015, a través del cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita subvención para la organización del Encuentro de Confraternidad Inter-Residencias Universitarias 2015, organizado por los estudiantes de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, el 20 de junio del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º Inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra la recreación, educación física y deportes, así como actividades artísticas y culturales;

Que, asimismo el Art. 374º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone, entre otros aspectos, que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga financiamiento para capacitación y perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y administrativos;

Que, mediante Oficio del visto, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario remite el Oficio Nº 018-2015-A-UNAC/ARUNAC del 11 de mayo del 2015, por medio del cual la ARUNAC adjunta el Proyecto y solicita la subvención para la organización del Encuentro de Confraternidad Inter-Residencias Universitarias 2015 por el XIX Aniversario de la Residencia UNAC, con la participación de las universidades que indica; considerando en los gastos de organización los materiales necesarios y la atención de alimentos, adjuntando el presupuesto correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 531-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 286-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de mayo del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordantes, con el Art. 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el evento cultural Encuentro de Confraternidad Inter-Residencias Universitarias 2015 por el XIX Aniversario de la Residencia de la UNAC, organizado por los estudiantes de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse el 20 de junio del 2015.

- **2º OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 3,881.00 (tres mil ochocientos ochenta y uno con 00/100 nuevos soles), a la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, profesora Mg. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA, para sufragar parcialmente los gastos irrogados por la organización del precitado evento cultural.
- 3º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 05; Específica del Gasto: 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", con cargo a los Recursos Ordinarios, girándose el cheque a nombre de la profesora Mg. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA, Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- **DEMANDAR**, a la profesora Mg. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA, Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, presente al Vicerrectorado de Investigación el informe de la actividad ejecutada.
- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OBU, OGA, OPLA,

cc. OAGRA, OCI, CIC, OCP, OT, ADUNAC, R.E. y archivo.